

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Referencia: 11001 40 03 057 2022-00805 00

En consideración de la petición remitida por la apoderada judicial del acreedor garantizado en el escrito que antecede solicitando la terminación del trámite de la referencia manifiesta que el deudor pago su obligación garantizada con el automotor objeto de esta solicitud de aprehensión, el Despacho DISPONE:

Primero: Declarar terminada la presente solicitud de aprehensión y entrega BANCO FINANDINA S.A. BIC contra PAOLA ANADREA ORJUELA QUINTERO.

Segundo: Se ordena el levantamiento de la orden de aprehensión del vehículo identificado con la placa MAZ 101, en auto del veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2022). Por secretaría, líbrese los oficios correspondientes.

Tercero: En firme este proveído y cumplido lo anterior, archívese el expediente digital con las constancias de lo acontecido.

NOTIFÍQUESE,



MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 970f9181775b3f30b45ce406b07027b271755443f1e3848a657d1d64cf2077bf

Documento generado en 13/09/2022 05:58:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>